



REPUBLICA DE CHILE
 PRESIDENCIA
 REGISTRO Y ARCHIVO
 NR. 92/16520
 A: 24 JUL 92

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

OFICIO N° 1218 /

ANT.: a) GAB.PRES. (O) N° 92/2988 DE FECHA 15-06-92.
b) OFICIO N°

MAT.: ENVIA COPIA DE CARTA RESPUESTA ENVIA DA A SRA. YOLANDA ACUÑA HIDALGO.

TALCAHUANO,


21 JUL. 1992

DE: ALCALDE DE TALCAHUANO.

A : SEÑOR CARLOS BASCUÑAN EDWARS
JEFE GABINETE PRESIDENCIAL.

En atención a documento indicado en Ant., adjunto remito a US., oficio respuesta indicado en letra b), enviado a la Sra. YOLANDA ACUÑA HIDALGO, Cédula de Identidad N° 8.972.930-0, domiciliada en Población Aurora de Chile, Pasaje Lebu N° 791 en Talcahuano.

Saluda atentamente a US.,



 * ALCALDE *

 LEOCAN PORTUS GOVINDEN

 ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Sr. Jefe Gabinete Presidencial
- Secretaría Municipal.
- Dideco.
- Depto. Social Comunal.



SECRETARIA MUNICIPAL

OFICIO N° 22191

ANT.: -GAB.PRES.(9) N° 02/2090,
-PROV. ALC. N° 3.402 DEL 15-07-92.

MAT.: DA RESPUESTA A CARTA SOLICITUD PROGRAMA
/HA SUBSIDIO FAMILIAR.

TALCAHUANO, 21 JUL. 1992

DE: ALCALDE DE TALCAHUANO.

A : SRA. YOLANDA ACUNA HIDALGO
PASAJE LEBU N° 791 POBL. AURORA DE CHILE

En atención a documento indicado en Ant., relacionado con Carta Solicitud que enviara a S.E. el Presidente de la República, me permito informar a Ud., lo siguiente:

- 1.- Tengo conocimiento que Ud., ha sido atendida en varias oportunidades tanto en Oficinas del Departamento Social como por la Asistente Social encargada del Programa de Subsidio Familiar en su domicilio. Es de mi conocimiento también que Ud., ha sido beneficiada del programa desde el año 1988 con la incorporación del primer causante hasta Octubre de 1991 período durante el cual se fueron incorporando nuevos causantes hasta percibir al término de la fecha indicada por cinco causantes más otro por Ud., como beneficiaria (Ley N° 18.000 Art. 1° del 19-06-89).
- 2.- Como es de su conocimiento, el Subsidio Familiar es un beneficio que tiene una vigencia de hasta 3 años como máximo, debiendo el Municipio revisar los antecedentes de los beneficiarios a objeto determinar si corresponde o no renovarlos por igual período; por lo tanto en su caso, tal como se lo explicara la Asistente Social que la ha visitado en su domicilio, sus antecedentes fueron sometidos a revisión citándosele a que concurren a entregar la documentación correspondiente, mediante servicio de correos. Además debía eliminarse obligatoriamente a su hijo mayor por haber cumplido el límite de edad (15 años). Desde el mes de Octubre de 1991 a la fecha aún cuando se le han reiterado los motivos y la documentación que debe presentar (Certificados de Nacimiento con RDN de los menores entre otros), aún Ud., no lo realiza.
- 3.- Con fecha 14 de Julio del presente año, tengo entendido que la Asistente Social concurreó nuevamente a su domicilio, a objeto requerir la documentación que aún no posee.
- 4.- Por tanto, reitero a Ud., una vez más que en tanto obtenga los Certificados de Nacimiento con RDN o Cédula de Identidad de los menores, documento del Juzgado de menores correspondiente, que clarifique que su cónyuge esporádicamente le otorga ayuda económica (Ud., informa que posee un negocio de Flippers en Concepción), puede Ud., presentarse en el



SECRETARIA MUNICIPAL

Departamento Social en horario de 08,30 a 14,00 horas con la Asistente Social encargada del Programa de Subsidios Familiares con quien se ha entrevistado anteriormente (Edificio de los Servicios Públicos 2º Piso - Oficina 201); quien le gestionará la tramitación que corresponda y así Ud., pueda ingresar nuevamente como beneficiaria del Sistema unico Familiar.

Saluda atentamente a Ud.,



Portus
PORTUS GOVINDEN
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Sra. Yolanda Acuña Hidalgo
- Secretaría Municipal
- Dideco.
- Depto. Social Comunal (2)

EPS/RTR/ENM/DM.

PT

Fernando Varela
FERNANDO VARELA CARTER
DIRECTOR
DESA. MUNICIPAL UNITARIO



ARCHIVO PRESIDENCIAL
3 de Julio 1991
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA